

## **Criterios de Calificación.**

### **Ponderación**

La estructura intrínseca de nuestra materia hace que sistemáticamente cada contenido deba apoyarse en otros previos y, de forma análoga, servir de soporte a los posteriores, más complejos. Ello obliga a programarla teniendo en cuenta este hecho y también a valorarla en función de ello. Por esto, todos los Criterios de Evaluación, y por ende las Competencias específicas deben tener un peso equivalente a la hora de la calificación.

La estructura oficial en saberes básicos trabaja las competencias específicas, estas se agrupan en seis bloques, la evaluación correspondiente a las destrezas socioafectivas recibirán los siguientes porcentajes: un veinte en 1º, un 10 en 3º de la ESO, y un 10 en 1º Bachillerato.

Para obtener la nota del alumnado en una unidad didáctica, se valorará el grado de consecución de cada criterio de evaluación a partir de las competencias específicas. Para evaluarlos se tendrá en cuenta los instrumentos utilizados en los procedimientos de evaluación. En ningún caso la calificación de un alumno vendrá determinada única y exclusivamente por las pruebas específicas.

### **CALIFICACIÓN DE CADA EVALUACIÓN**

En cada evaluación parcial se deberán evaluar los aprendizajes realizados en la misma, con especial dedicación a aquellos que se consideren básicos para superar los diferentes criterios de evaluación.

**En cada evaluación** se realizarán:

- a) **Pruebas escritas**, para que esta prueba se considere superada el alumnado debe obtener una nota igual o superior a 5 puntos (debe ser superior a 4 para poder hacer media con el resto de pruebas escritas en el caso de Bachillerato y, de 3'5 , en el caso de la ESO).
- b) Una serie de **observaciones** que se irán anotando en el cuaderno del profesor en las que se tendrán en cuenta: las **salidas a la pizarra**, la realización de **ejercicios en clase y en casa**, las respuestas a las **preguntas orales**, y las destrezas socioafectivas.

La nota final de la evaluación será la media ponderada de los porcentajes anteriores y aplicados los apartados a) y b) anteriores. Si dicha nota no es un número entero, la nota de la evaluación será el truncamiento de ese número.

## **9.5. Recuperación del proceso de aprendizaje**

A la hora de preparar la recuperación se debe tener en cuenta que algunos criterios de evaluación son el sostén de los siguientes, por tanto, tendremos

que tener en cuenta el conjunto de criterios necesarios para alcanzar satisfactoriamente la competencia específica.

Para aquellos alumnos que no superen alguna de las evaluaciones se organizará la recuperación de la misma. Si llega al 5 como mínimo, aprobará la recuperación y la nota definitiva (evaluación recuperada,  $E_r$ ) será:

$$E_r = \text{máx} \left\{ 5, \frac{E + R}{2} \right\}, \text{ donde } E \text{ es la nota de la evaluación}$$

ordinaria y R la de la recuperación.

Si no llega al 5, suspenderá la recuperación y la nota definitiva (evaluación suspensa no recuperada,  $E_s$ ) será:

$$E_s = \text{máx} \left\{ E, \frac{E + R}{2} \right\}, \text{ donde } E \text{ es la nota de la evaluación ordinaria y } R$$

la de la recuperación.

Para el cálculo de la calificación final se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si el alumno tiene todas las evaluaciones aprobadas, la calificación final será la media aritmética de las tres notas.
- b) Si el alumno tiene tan solo una evaluación suspensa pero en ella su calificación es superior o igual a 3'5 en la ESO o a 4 en Bachillerato, y la media de las tres evaluaciones supera el 5, podrá aprobar la asignatura con una calificación final igual al resultado de esa media, siempre que el suspenso en la evaluación no responda a abandono o actitud negativa.
- c) Si el alumno no supera el curso de ninguna de las formas anteriores tendrá la posibilidad de superarlo con los siguientes criterios:

c1) Si el alumno cursa la ESO y tiene una o dos evaluaciones suspensas; o bien, cursa Bachillerato y tiene una evaluación suspensa, podrá elegir entre las dos opciones siguientes:

- i. Realizar un examen final cuyos contenidos sean los de dicha/s evaluación/es. Para el cálculo de la calificación final se tendrán en cuenta los apartados a) y b) anteriores aplicando el concepto precedente de "Evaluación recuperada o suspensa" ( $E_r$  o  $E_s$ ).
- ii. Realizar un examen final cuyos contenidos sean los de todo el curso. Si lo supera su nota se calculará como en el apartado c2).

c2) Si el alumno tiene tres evaluaciones suspensas, y cursa la ESO; o bien, tiene dos evaluaciones suspensas, y cursa Bachillerato, realizará un examen final cuyos contenidos serán los de todo el curso. Si lo

$$\max \left\{ \frac{E_1 + E_2 + E_3 + F}{3}, \frac{F}{2} \right\}$$

supera su nota será: donde E1, E2 y E3 son las notas de las evaluaciones y F la del examen final.